

ACTA 622

En la localidad de Pedro Luro, el día viernes 3 de diciembre de 2021, siendo las 08,00 horas, se reúne el Consejo Consultivo de CORFO Río Colorado, con la presencia de los señores consejeros: Claudio ITURAIN, Norberto LEBED, Edmundo FURLONG y Gabriela CICCONE; cuya constancia queda registrada en el Libro de Asistencia, FOLIO 16. Se encuentran presentes por CORFO Río Colorado, el señor Administrador General Ingeniero José Ramiro VERGARA, el Señor Gerente Técnico Ingeniero Juan Ignacio CARBO y el señor Gerente Administrativo Lic. Juan Pedro LUCANERA.

1.- Lectura y aprobación del acta de la última reunión:

El Administrador General de CORFO, toma la palabra procediendo a dar lectura al acta Nro. 621, la cual es puesta a consideración siendo aprobada por unanimidad. Toma la palabra el consejero Lebed y acompaña el certificado médico que se había comprometido a entregar en la reunión de referencia.

2.- Presentación del Proyecto de presupuesto:

Toma la palabra el Señor Gerente Administrativo, y procede a explicar que en agosto comienza a trabajarse en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, y en un primer momento, todos los organismos envían los Programas y demás información requerida. En función de las necesidades del Organismo, así como de ejecuciones presupuestarias anteriores, desde la Dirección Provincial de Presupuesto Público se determinan "techos presupuestarios" para cada uno de los incisos que componen tanto los recursos como los egresos del Presupuesto.

Los recursos del proyecto de presupuesto 2022 ascienden a \$370.988.000, compuestos de la siguiente manera: \$176.298.000 correspondientes a "Canon de riego", \$45.500.000 correspondientes a "Otros" (trabajos de máquinas, intereses y otros ingresos) y \$149.190.000 de "Contribuciones de la Administración Central". Comparados estos valores con el presupuesto 2021, Canon presenta un incremento del 18,65%, Otros un incremento del 19,09% y el mayor incremento se da en las Contribuciones de la Administración Central con un aumento del 114,82%. Este último incremento representa que el 40,21% de los recursos totales con los que contaría la Corporación para el 2022, serán aportados por la Provincia. Los registros de la Gerencia Administrativa, de los años 2014 a 2021 muestran un aporte sobre el total del presupuesto, en promedio de 29%. De esta manera, el incremento es de 11 puntos porcentuales para el año 2022 respecto al promedio 2014 a 2021 (29%), vale decir un incremento del 38% en los aportes de la Provincia al Presupuesto de

CORFO. El año de menor aporte ha sido el 2018 con un 18% mientras que el año que registra el mayor aporte es el 2014 con 34%.

Por otro lado, referido a las erogaciones proyectadas para 2022, ascienden al mismo valor mencionado de \$370.988.000, con la siguiente composición: \$183.997.000 para gastos de personal (68,34% superior al presupuesto 2021); \$112.915.000 para bienes de consumo (31,06%).

El Administrador pide que conste en acta que el aporte de los regantes al sostenimiento de CORFO es básicamente del valor del canon y en otros rubros como el de horas máquinas, infracciones, intereses, etc., por lo que, el presente proyecto de presupuesto es muy satisfactorio en relación al mayor compromiso de la Provincia para con la entidad.

En ese estado toma la palabra el Señor Norberto Lebed, preguntando sobre el motivo de porque la provincia aumenta la parte de su aporte, a lo que el Gerente Administrativo le manifiesta que existe un compromiso por parte de la Provincia de mejorar la financiación de CORFO para el bien de la zona y sus regantes, a los fines de mejorar sus activos, siendo el mismo una política de continuidad desde el inicio de la presente gestión, como ya ocurrió con el pase a planta del personal a principios del presente año y en el próximo se podrá redundar los esfuerzos en inversiones para toda la zona.

Ante dichas circunstancias la concejera Ciccone pide que se evalúe achicar la estructura, a lo que el Administrador General le manifiesta que en este momento tenemos menos personal que en septiembre del año pasado, puesto que se jubilaron y renunciaron varios Agentes.

En ese estado el consejero Iturain manifiesta que nunca hubiésemos llegado a tantos desacuerdos si hubiésemos tenido reuniones que se dieran explicaciones sobre el presupuesto y la estructura de CORFO, a lo que el Administrador manifiesta que no es la primera vez que se les ha aclarado la cuestión, asimismo aprovecho para manifestarle que no se incorpora más personal a CORFO sino que se trata de cubrir las vacantes existentes. Les recuerda que respecto a la información pública está en la página de CORFO en donde se actualiza cada tres meses y estando todos y cada uno de los nombres de los empleados que trabajan en CORFO.

Ante los planteos efectuados por los Consejeros sobre los costos de la estructura de CORFO, el Administrador General y la Gerencia manifiestan que nos hemos comprometido a analizar el costo en personal, manifestando que siempre es necesario eficientizar la estructura pero no reducirla ya que desde CORFO tenemos la responsabilidad de asegurar una buena distribución del recurso a los regantes y eso demanda personal.



La concejera Ciccone insiste que por la crisis se debería haber afeitado, ya que los productores se achican, a lo que el Administrador manifestó que siempre se pensó en el regante como en el presente caso que solo se aumentó el 20 % del canon cuando la inflación fue mucho mayor en el año, por lo que implicó una baja real del canon, y se pidió mayor presupuesto de la Provincia para que la misma colabore con la corporación a los efectos de compensar la baja del canon, hecho que recordó lo habían pedido en el año 2020 en presencia de funcionarios del Ministerio y autoridades municipales.

Pedido que ha sido escuchado por la Provincia puesto que el canon solo se aumentó el 20%, mientras que la provincia aumento más del 130 % en sus aportes, y con relación al futuro, manifestó que si vemos que en los próximos años es necesario cambiar la estructura se cambiará.

La Concejera Ciccone, manifestó que se debe achicar igual porque la provincia no se sabe si acompañará siempre y se está creando un elefante blanco en la zona de Riego.

A lo que el Gerente Técnico toma la palabra y le manifiesta que la estructura no se puede achicar porque es la mínima necesaria para mantener la operatividad de la red, y asegura que hace no muchos años la totalidad de las maquinas contaban con un maquinista titular y un ayudante y hoy en día ninguna de las máquinas de la corporación posee un ayudante. Carbó además manifiesta que es necesario reemplazar algunos cargos técnicos y operarios que han renunciado o han pasado a ocupar otros cargos en el ente, como por ejemplo algún técnico del área de ingeniería. Un claro ejemplo es lo que viene ocurriendo con el área de desarrollo que no hace muchos meses contaba con seis técnicos y hoy viene funcionando con solo dos. Finalmente concluye que se debe seguir eficientizando los recursos de la entidad pero que bajo ningún concepto es aceptable el achique de la misma.

El Administrador General manifiesta que ante la situación actual es imposible achicarla como se viene expresando porque es necesario seguir haciendo obras para lograr un mejor uso ante la situación de crisis hídrica. Asimismo manifiesta que la realidad es que la Provincia ha tomado el camino de apoyar a CORFO, y debo manifestar que es desacertado decir que estamos tomando malas decisiones para los regantes, conseguimos más aportes, conseguimos el pase a planta de los empleados, asimismo recuerda la licitación del proyecto de Obra Dique Paso Alsina, por lo que desde mi punto de vista personal y como Administrador de CORFO se están equivocando con la comunicación.

A continuación, el consejero Edmundo Furlong toma la palabra y consulta sobre quien reemplaza a Izcoovich, a lo que responde el Administrador General diciendo que en principio lo va a reemplazar el Gerente Técnico Ing. Juan I. Carbó,

y luego evaluaremos su reemplazante, hay algunos candidatos con la pericia técnica para el cargo, en ese estado los consejeros solicitaron los nombres, a los que se les manifestó que no era prudente darlos puesto que todavía no se ha hablado con los posibles candidatos concretamente.

3.- Estado de la Cuenca:

El Gerente Técnico comenta que se realizó la reunión del Comité Ejecutivo del COIRCO el día 25 de noviembre donde se analizaron los caudales recientes y se compararon con el pronóstico de escurrimiento elaborado por la Secretaría de Infraestructura y Política de la Nación en septiembre, donde se comprobó que se viene cumplido la estimación central del pronóstico para los meses de octubre y noviembre.

Además Carbó comenta que se aprobó la programación solicitada por la provincia de Buenos Aires para el resto de la temporada de riego, previéndose incrementos de las erogaciones de Casa de Piedra que permitirán mantener las dotaciones de riego en 0,3 litros por segundo y por hectárea en promedio medido en compuerta de secundario, y compensar los consumos y pérdidas por evaporación e infiltración desde Casa de Piedra hasta nuestra zona que se dan en la época estival. La fecha y la magnitud de los aumentos en los caudales erogados serán supervisados desde CORFO y comunicados a COIRCO para su implementación.

Con esta programación se prevé que la finalización de la temporada de riego, será a fines de febrero de 2022, siempre que continúe el cumplimiento de los pronósticos presentados.

4.- Temas Varios:

Toma la palabra el administrador General a los efectos de que se comente el estado legal de los varios aspectos que ha sido involucrado la Asesoría Letrada. Frente a la inquietud planteada por parte de alguno de los miembros del Consejo Constitutivo, el administrador destaca que si bien existen otros agentes en la corporación que tiene el título de Abogado, el único que posee poder para asuntos judiciales y extrajudiciales a cargo de la asesoría letrada, es Luciano Peretto, mientras que los otros profesionales se corresponden con empleados administrativos que poseen positivamente para la administración, el título de abogados.

En este estado, el Asesor Letrado de CORFO comienza a exponer el estado procesal de la denuncia penal en donde se investigan los hechos vinculados a la administración anterior caratulado "Éval Cristian Hernán s/ fraude en perjuicio de la administración pública, Dte.: Consorcio Hidráulico del Valle Bonacrense del Río Colorado", de trámite ante el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Gustavo Zorzano, en el marco de la I.P.P. nro. 02-00-016796-20/00, explicando que el día

09-09-2021 el Administrador General ordeno la presentación como particular damnificado en la causa, siendo aceptado mediante resolución del Juez de Garantía Dr. Esteban Usabiaga (Juez Subrogante) en la resolución fechada el día 20-09-2021 pudiendo manifestar que en la actualidad la siguiente causa se encuentra abierta a prueba, en la que se han requerido oficios varios, interrumpida por algunos pasos procesales recientemente cumplidos la pericial contable sobre los libros obrantes en la causa y pendientes de producción las periciales sobre los efectos electrónicos y otros medios de prueba que desde la instrucción se estimen resultan necesarios a los efectos del hecho investigado.-

En segundo lugar, el Administrador General de CORFO le dio instrucciones a los efectos de que efectuara la denuncia penal correspondiente ante los dichos que el Consejero Furlong manifestó a los medios periodísticos de tirada nacional en donde habría sido amenazado por la denuncia (especificada supra) practicada en relación a los hechos allí expuestos. Que dicha denuncia fue efectuada el día 17-06-2021 quedando radicada ante con número de IPP 11672-21 de trámite ante la UPH 12 del Departamento Judicial Bahía Blanca. En ese estado toma la palabra el señor Edmundo Furlong y manifiesta que no ha sido citado por autoridad del Ministerio Público Fiscal alguna y que desconoce el estado de dicha causa. Por parte de la asesoría se le manifiesta que la misma se efectuó en los términos que corresponde como funcionarios públicos y a los fines de velar por la integridad y seguridad de los miembros del Consejo Consultivo. En ese estado toma la palabra el señor Consejero Iturain y manifiesta que todos estuvieron amenazados, por lo que es contestado por parte del Asesor Letrado que debiera ser ello una realidad denunciada formalmente por todos aquellos que dicen haberlo estado, y que es imperativo al tomar conocimiento de la circunstancias mediante los medios, formalizar la denuncia cumpliendo la manda legal que poseen los funcionarios públicos.

Acto seguido el Señor Administrador General solicito se de lectura y conste en acta la misma en donde se desestima la denuncia efectuada por la señora Gabriela Ciccone contra la presente administración por una serie de delitos desde incumplimiento de deberes de funcionarios públicos y otros.-

El Doctor Luciano Peretto realiza la lectura de la misma y se deja transcripto en la presente los autos y vistos, parte del considerando y la resolución.

/// Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2021.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 02-00-010953-21/00, caratulada: "Vergara José Ramiro s/ Incumplimiento de los deberes de funcionario público y otros. Denunciante. Ciccone Gabriela Jorgelina", del registro de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 Departamental.

CONSIDERANDO:

[...]

II- Luego de analizar la extensa diatriba de Gabriela Jorgelina Ciccone, adelanto que no advierto ningún hecho penalmente relevante que habilite la continuar con la presente investigación penal preparatoria.

Observo que la denunciante se limitó a realizar conjeturas respecto de la posible comisión de delitos, sindicando como uno de los presuntos responsables a Ramiro José Vergara, actual Administrador General de CORFO Río Colorado.

Para llegar a dichas conclusiones, parte de las "sospechas" que le generaron las respuestas brindadas por dicha entidad ante sus requerimientos de información, que define como "omisivas", "evasivas" y/o "incompletas".

[...]

En síntesis, llega a conclusiones que, considerando el estado de la referida pesquisa y la ausencia de pruebas concretas resultan carentes de todo sustento fáctico y jurídico.

[...]

En virtud de todo lo expuesto, RESUELVO:

1. **DESESTIMAR** la denuncia conforme lo prescribe el artículo 290 -segundo párrafo- del Código Procesal Penal.-
 2. Notifica le resuelto la a denunciante al domicilio electrónico aportado a fs. 38.-
 3. Cumplido, comuníquese lo resuelto al Juez de Garantías Interviniente.-
- Seguidamente se cumplió con lo ordenado. Conste.-

Siendo las 12.10 horas y no habiendo más tema para tratar dan por terminada la reunión del Consejo Consultivo.

ACTA 623

En la localidad de Pedro Luro, el día viernes 28 de enero de 2022, siendo las 10,00 horas, se reúne el Consejo Consultivo de CORFO Río Colorado, con la presencia de los señores consejeros: Claudio ITURAIN, Norberto LEBED, Edmundo FURLONG, Gabriela CICCONE, Jorge HERNANDEZ, Virginia ANCIA, Tomás RODRIGUEZ y Nicolás PIZARRO; cuya constancia queda registrada en el Libro de Asistencia, FOLIO 17. Se encuentran presentes por CORFO Río Colorado, el señor Administrador General Ingeniero José Ramiro VERGARA, el Señor Gerente